



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC 0020479/2019

## VISTO

La solicitud de la Dra. Laura ALONSO ALEMANY, Coordinadora de la Comisión Asesora de Computación, para que se llame a selección interna para cubrir un ascenso de Profesor Ayudante A DS a Profesor Adjunto DS (cód. 111), en la Sección de Ciencias de la Computación; y

## CONSIDERANDO

Que la Selección Interna está reglamentada por la Ordenanza HCD 01/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 01/03, 01/04 y 06/09;

Que la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo ha dictaminado favorablemente;

Que se utilizarán fondos provenientes de la licencia sin goce de haberes de la Dra. Paula ESTRELLA (legajo 38181) a su cargo de Profesora Adjunta DE (código interno 109/70), otorgada por Res. CD N° 84/2019.

**Por ello,**

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a Selección Interna para cubrir un ascenso de Profesor Ayudante A DS a Profesor Adjunto DS (cód. 111), en la Sección de Ciencias de la Computación.

ARTÍCULO 2°: Integrar la Comisión Evaluadora de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dr. Miguel PAGANO  
(Prof. Adjunto – FAMAF)

Dr. Raúl FERVARI  
(Prof. Adjunto - FAMAF)

Dra. Laura BENOTTI  
(Prof. Adjunta - FAMAF)

gt

ps

ls



EXP-UNC 0020479/2019

Miembros Suplentes:

Dra. Laura ALONSO ALEMANY

(Prof. Adjunta– FAMAF)

Dr. Carlos ARECES

(Prof. Adjunto - FAMAF)

Dr. Daniel FRIDLENDER

(Prof. Titular – FAMAF)

ARTÍCULO 3°: Fijar el período de inscripción de los postulantes del 27 al 31 de mayo de 2019, inclusive, los días hábiles de 9 a 13 hs. en Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria

ARTÍCULO 4°: Los requisitos para estos cargos figuran en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Los postulantes deberán presentar:

- Nota de solicitud de inscripción dirigida a la Sra. Decana.
- Carpeta de antecedentes donde deberá constar el domicilio real del aspirante.
- Nota de recusación a parte o a la totalidad de la Comisión Evaluadora, si correspondiere.

Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 5°: El dictamen deberá ser entregado por la Comisión Evaluadora el día 7 de junio de 2019 en Secretaría Administrativa. A partir de ese momento los interesados podrán notificarse de lo dictaminado.

ARTÍCULO 6°: Notifíquese, publíquese y archívese.

G  
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

**RESOLUCIÓN CD N° 150/2019.**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF



EXP-UNC 0020479/2019

ANEXO – RESOLUCIÓN CD 150/2019.

SELECCIÓN INTERNA

CARGO: 1 (un) cargo de Profesor Adjunto DS

DISCIPLINA: Ciencias de la Computación

ÁREA: Computación

Se requiere que el candidato posea un cargo de Profesor Ayudante A DS genuinamente financiado.

Se requiere que el candidato posea grado académico de Doctor en Ciencias de la Computación o mérito equivalente.

Se requiere que el candidato acredite experiencia en la docencia universitaria y posea capacidad para el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Computación y de al menos una materia especial de una carrera de grado afín al área del llamado y al grupo correspondiente.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes o capacidad para la dirección de trabajos especiales (trabajos finales de grado, maestría y/o doctorados).

Se valorará positivamente que el candidato acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: Lenguaje natural, Fórmulas lógicas y sus representaciones.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de extensión en al menos una de las siguientes áreas: Programación competitiva.

La asignación de las tareas docentes de cada ciclo lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.